



"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"
"Tumbes, Tierra gloriosa y Victoriosa e inmaculada de la patria"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
N° 00000007-2014/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 27 ENE 2014

VISTO:

La Resolución Gerencial Regional N° 000559-2013/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, de fecha 25 de Noviembre de 2013, el INFORME N° 0019-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGSLTO-SG, de fecha 21 de Enero de 2014, el INFORME N° 006-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGSLTO-CASG, de fecha 21. De Enero del 2014; sobre **CARGAR AL GASTO** el Servicio de Consultoría de la Obra: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE VILLA CANCAS DE LA PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES"**.

CONSIDERANDO:

Que, por Ley de Bases de la Descentralización –Ley N° 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un Pliego Presupuestal.

Que, por R.E.R. N° 128-2004-GOB. REG. TUMBES-P (27.02.04), se resuelve en su artículo primero aprobar la Directiva N° 002-2004-GRT-GRPPAT-SGDI, denominada "Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional de Tumbes".

Que, mediante La Resolución Gerencial Regional N° 00000559-2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, de fecha 25 de Noviembre del 2013, en su Artículo Segundo, resuelve **APROBAR**, la Liquidación Financiera Final; del **Contrato de Supervisión de Obra N° 0003-2012/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR** de fecha 20 de Junio del 2012, relativo a la obra: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE**





"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"
"Tumbes, Tierra gloriosa y Victoriosa e inmaculada de la patria"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
N° 00000007 -2014/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 27 ENE 2014

AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE VILLA CANCAS DE LA PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES", ejecutada por la empresa Contratista: CONSORCIO SUPERVISOR MARCAVELICA, con un costo total ascendente a la suma de S/. 212,624.88 (DOSCIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO CON 88/100 NUEVOS SOLES).-----

Que, mediante **INFORME N° 0019-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGSLTO-SG**, de fecha 21 de Enero del 2014, el Subgerente de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, de acuerdo a lo informado por el Responsable de las Transferencias, alcanza el proyecto de Resolución debidamente visado para su aprobación correspondiente.-----

Que, mediante **INFORME N° 006-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGSLTO-CASG**, de fecha 21 de Enero del 2014, El C.P.C CESAR AUGUSTO SUPO GIRALDO. Encargado de las Transferencias de Obras; Determina que el Servicio de Consultoría de Supervisión de la Obra: "**MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE VILLA CANCAS DE LA PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES**", deberá ser cargada al Gasto por Parte de la Oficina de Contabilidad del **GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES**, con un valor límite al 21 de Enero del 2014, ascendente a la suma de S/. 212,624.88 (DOSCIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO CON 88/100 NUEVOS SOLES), según los cuadros de Ajuste de Inflación y Valor de Mercado por lo que resulta necesario emitir la Resolución correspondiente.-----

Estando a las consideraciones expuestas, y contando con la visación de la Subgerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencias de Obras, Subgerencia de Obras, y Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura.-----

En uso de las atribuciones delegadas a la Gerencia Regional de Infraestructura, Por **R.E.R. N° 128-2004-GOB. REG. TUMBES-P**.-----





"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"
"Tumbes, Tierra gloriosa y Victoriosa e inmaculada de la patria"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
N°00000007 -2014/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 27 ENE 2014

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CARGAR AL GASTO El Servicio de Consultoría de Supervisión de la Obra denominada: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE VILLA CANCAS DE LA PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES", por Parte de la Oficina de Contabilidad del GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES con un valor limite al 21 de Enero del 2014, ascendente a la suma de S/. 212,624.88 (DOSCIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO CON 88/100 NUEVOS SOLES), Según detalle de los anexos N° 01 y 02, que forman parte de la presente Resolución.-----

ARTÍCULO SEGUNDO.- EL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, incluirá en sus activos el proyecto materia del presente Gasto, y realizará la inscripción correspondiente adoptando el valor de la transferencia, en aplicación de la Resolución N° 02-90 del 14.11.90, emitida por la Contaduría Pública de la Nación.-----

ARTICULO TERCERO.- EL GOBIERNO REGIONAL TUMBES, a través de las Oficinas de Contabilidad y Tesorería de la Oficina Regional de Administración, Asumirá en sus activos el importe de la Prestación de Servicio de Consultoría para la Supervisión de la Obra Ejecutada y suscribirá el Acta Contable correspondiente.-----

ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR, la Presente Resolución a la Gerencia General Regional, Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Administración,





[Handwritten signature]

TEC. ADM. II ALBERTO SIGIEREDO PEÑA GARCIA
JEFE DE UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"
"Tumbes, Tierra gloriosa y Victoriosa e inmaculada de la patria"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
N° 00000007-2014/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 27 ENE 2014

Subgerencia de Obras, Subgerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras y Oficinas de Tesorería y Contabilidad, todas integrantes de la Sede del Gobierno Regional de Tumbes, para los fines pertinentes.



Regístrese, Comuníquese y Archívese,



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
[Handwritten signature]
ING. MANUEL ALFREDO SAAVEDRA GUZMAN
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA





"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"
 "Tumbes, Tierra gloriosa y Victoriosa e inmaculada de la patria"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 00000007 -2014/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 27 ENE 2014

ANEXO N° 01

CALCULO DEL FACTOR DE AJUSTE
 AL 21 DE ENERO DEL 2014

OBRA : "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE VILLA CANCAS DE LA PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES"

CONTRATISTA : CONSORCIO SUPERVISOR MARCAVELICA

MODALIDAD : CONTRATO N° 0003-2012/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR
 (20-06-2012)

FECHA	N° C. P	IMPORTE	F.A	V.A
Agost-201	5145	35,595.00	1.00	35,595.00
SEpt-2012	5916	38,843.16	1.00	38,843.16
SEpt-2012	6962	38,843.16	1.00	38,843.16
Oct-2012	6469	35,098.68	1.00	35,098.68
Val 01 Adic 01		22,557.00		22,557.00
Val 01 Adic 01		36,835.77		36,835.77
AUT.PAG		2,425.50	1.00	2,425.50
IGV		426.60	1.00	426.60
TOTAL		S/. 212,624.88		S/. 212,624.88



"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"
 "Tumbes, Tierra gloriosa y Victoriosa e inmaculada de la patria"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 00000007 -2014/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 27 ENE 2014

ANEXO N° 02

CALCULO DEL FACTOR DE AJUSTE
 AL 21 DE ENERO DEL 2014

OBRA : "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE VILLA CANCAS DE LA PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES"

CONTRATISTA : CONSORCIO SUPERVISOR MARCAVELICA

MODALIDAD : CONTRATO N° 0003-2012/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR (20-06-2012)

FECHA	N° C. P	IMPORTE	F.A	V.A
Agost-201	5145	35,595.00	1.00	35,595.00
SEpt-2012	5916	38,843.16	1.00	38,843.16
SEpt-2012	6962	38,843.16	1.00	38,843.16
Oct-2012	6469	35,098.68	1.00	35,098.68
Val 01 Adic 01		22,557.00		22,557.00
Val 01 Adic 01		36,835.77		36,835.77
AUT.PAG		2,425.50	1.00	2,425.50
IGV		426.60	1.00	426.60
TOTAL		S/. 212,624.88		S/. 212,624.88

VALOR HISTÓRICO AL 21.01.14: S/. 212,624.88
 VALOR AJUSTADO AL 21.01.14: S/. 212,624.88
 VALOR MERCADO AL 21.01.14: S/. 212,624.88
 VALOR LÍMITE AL 21.01.14: S/. 212,624.88

